Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/09/2026 10:44:33-0500

///...G-G-VALOR UNITARIO 30-81-VALOR AREA CONSTRUÍDA :1,202.80 AREA DEL TERRENO- 200.00 M2-TOTAL AREA CONSTRUÍDA 60.00 M2-VALOR TOTAL DEL PREDIO I/M.2,613.80.- COMPROBANTE DE PAGO DE PREDIOS.- CONCEJO PROVINCIAL DE NASCA-DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE-SIHUES ROJAS FRANCISCO-DOMICILIO-PASAJE QUISPE Nº 210-AÑO 1,991-TOTAL HA PAGAR I/.23.71-INCLUYENDO GASTOS DE ADMINISTRACIÓN- DOS FIRMAS ILEGIBLES- DOS SELLOS DELA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA.-CONCLUSION.-DOY FÉ DE HABERLES LEÍDO TODO EL INSTRUMENTO A LOS INTERESADOSY DE LA RATIFICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN QUE HICIERON EN MI PRESENCIA.-

NUMERO: CIENTO DOS.- - - - -* EN LA CIUDAD DE NASCA,CAPITAL DE
ANTICIPO DE LEGITIMA.- - - -* LA PROVINCIA DE SU NOMBRE, A LOS--
FRANCISCO SIHUES ROJAS.- -* CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE MIL
A FAVOR DE:FELIPE JHONNY -* NOVECIENTOS NOVENTIUNO, ANTE MI :-
SIHUES AYME Y DE OSCAR SI * JUAN RAMÓN PARDO NEYRA-NOTARIO PÚ-
HUES AYME .- - - - - - - - * BLICO,IDENTIFICADO CON LIBRETA ELEC
* * * * * * * * * * * * * * * * TORAL NÚMERO VEINTIÚN MILLONES CUA
TROCIENTOS CUARENTISIETE MIL, SETECIENTOS SESENTIUNO,LIBRETA MILITAR T-QUINIENTOS DIECISEIS-SESENTA-QUINIENTOS Y LIBRETA TRIBUTARIA K-SETECIENTOS CUARENTIÚN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO, SUFRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES, NACIONALES, COMPARECE DE UNA PARTE DON FRANCISCO SIHUES ROJAS,PERUANO, SOLTERO,NATURAL Y VECINO DE NASCA, DOMICI-///

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/09/2026 10:46:26-0500

Escritura Uno.

#201

///...LIADO EN EL FUNDO TIERRAS BLANCAS, AGRICULTOR, DE SETENTITRÉS AÑOS DE EDAD, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIDOS MILLONES CERO SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTIUNO, LIBRETA MILITAR Nº 297208-A, INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR A QUIEN DE CONOCER DOY FÉ, ASI COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS EXIGENCIAS A QUE SE CONTRAEN LOS ARTICULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO DE LA LEY DEL NOTARIADO Y ME MANIFESTÓ QUE ELEVARA A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO ME ENTREGÓ Y QUE SIGNADA CON EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDE QUEDA ARCHIVADA EN SU LEGAJO RESPECTIVO; CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: M I N U T A .- SEÑOR NOTARIO: SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE ANTICIPO DE LEGITIMA, QUE OTORGA DON FRANCISCO SIHUES ROJAS, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL LEGITIMANTE" A FAVOR DE SUS HIJOS: FELIPE JHONNY SIHUES AYME Y DE OSCAR SIHUES AYME, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: PRIMERO.- "EL LEGITIMANTE" DECLARA SER PROPIETARIO DEL INMUEBLE URBANO SIN NÚMERO SITO EN EL JIRÓN CÁCERES, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA, ENCERRADO DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS SIGUIENTES: POR EL NORTE, CON EL JIRÓN CÁCERES, POR EL SUR, CON FRENTE DEL LOTE ONCE, HOY DE FLORENTINO LOAYZA-SIMÓN, MIDE POR CADA UNO DE ESTOS LADOS CUATRO METROS LINEALES,- POR EL ESTE, COLINDA CON PROPIEDAD DE DON ALBERTO SIHUES AYMÉ; Y POR EL OESTE, COLINDA CON EL LOTE DOS DE ALBERTO SIMÓN CAJAMARCA MIDE POR CADA UNO DE ESTOS LADOS VEINTICINCO METROS LINEALES; HACIENDO UNA AREA TOTAL DE CIEN METROS METROS CUADRADOS Y ESTA COMPUESTO DE UNA PIEZA Y UN CORRALÓN, CONSTRUÍDO DE MATERIAL LIGERO.- SEGUNDO.- "EL LEGITIMANTE" DECLARA HABER ADQUIRIDO EL BIÉN DESCRITO EN LA CLAUSULA ANTERIOR EN MAYOR EXTENSIÓN DE DOÑA ///

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/09/2026 10:46:38-0500

///...JOSEFINA BOCANEGRA MEJÍA SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA CELEBRADA POR ANTE EL NOTARIO DE ESTA PLAZA DON FELIPE--- CHACALTANA PEÑA, CON FECHA DIECISEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTICUATRO.-TERCERO.- POR LA PRESENTE ESCRITURA QUE ESTA MINUTA ORIGINA "EL LEGITIMANTE DÁ EN ANTICIPO DE LEGITIMA EL INMUEBLE DESCRITO EN LA CLAUSULA ANTERIOR A FAVOR DE SUS HIJOS : FELIPE JHONNY Y OSCAR SIHUES AYMÉ, CON TODO LO QUE LEGAL Y JUSTAMENTE LE CORRESPONDE TALES COMO AIRES, ENTRADAS, SALIDAS, USOS, SERVIDUMBRES Y TODO CUANTO LE CORRESPONDE AL PREDIO DENTRO DE LA LINDERACIÓN DESCRITA.-CUARTO.- "EL LEGITIMANTE DECLARA QUE EL BIÉN MATERIA DE ESTE ANTICIPO SE ENCUENTRA LIBRE DE TODO GRAVAMEN, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO CONFORME A LEY. ASI COMO QUE PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE NO HA MEDIADO NINGÚN VICIO DE VOLUNTAD QUE INVALIDE LOS EFECTOS DE ESTE ACTO.- AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LO DE ESTILO-NASCA, 22 DE MAYO DE 1,99 991.* FÉLIX A. CANALES GELDRES-ABOGADO-REGISTRO 117-ICA.-F. SIHUES R OJAS.- ANOTACION EN LA MINUTA.-EXENTA DEL PAGO DE IMPUESTOS - SEGÚN LEY-NASCA, CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO- JUAN RAMÓN PARDO NEYRA-NOTARIO PÚBLICO.-UN SELLO DE LA NOTARÍA.- DECLARACION JURADA DE AUTOAVALUO.- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE-- NASCA- IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL 1,991-LIBRETA TRL 8854 319-SIHUES ROJAS FRANCISCO-PASAJE QUISPE Nº 0210-TOTAL DE-PREDIOS-03- PAQUETE-11-ORDEN 016-UBICACIÓN JR. CÁCERES Nº 0132-- P.J. SAN CARLOS ALTO-ESTADO-TERMINADO-TIPO-PREDIO INDEPENDIENTE-USO-CASA HABITACIÓN -Nº 01-PISO-01-ANTIGUEDAD 008-CATEGORÍAS:--- F.H.I.G.G. VALOR UNITARIO 30.81-INCREMENTO 35%-AREA CONSTRUÍDA : 60.00 M2-VALOR AREA CONSTRUÍDA I/M.1,201.80-AREA DEL TERRENO---- 200 M2-VALOR DEL TERRENO 1,412.00-VALOR TOTAL DEL PREDIO I/M.2,613.80

////

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/09/2026 10:46:46-0500

Diecisiete Mar

#202

///...COMPROBANTE DE PAGO DE PREDIOS.-CONCEJO PROVINCIAL DE NASCA-DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE- SIHUES ROJAS FRANCISCO-DOMICILIO FISCAL-NASCA,PASAJE QUISPE DOSCIENTOS DIEZ-AÑO-1,991.-LIQUIDACIÓN DE PAGO-PAGÓ POR TODO EL AÑO I/M.23.72,INCLUYENDO GASTOS ADMINISTRACIÓN* DOS FIRMAS ILEGISLE- DOS SELLOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA--- CONCLUSION.-DOY FÉ DE HABERLES LEÍDO TODO EL INSTRUMENTO A LOS INTERESADO Y DE LA RATIFICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN QUE HIZO EN MI PRESENCIA.-

F. Sihues Rojas

De conformidad y para surta sus efectos legales 22 junio 1994

NUMERO:CIENTO TRES.- - - -

PODER.- - - - - - - - - - -

EDUARDO WALTER GAMEROS VARGAS

A FAVOR DE:ARMANDINA PILAR GAMEROS VARGAS.- - - - - - - - -

* * * * * * * * * * * * * * * * * *

"EN LA CIUDAD DE NASCA, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE SU NOMBRE, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO, ANTE MI:JUAN RAHON PARDO MEYRA-NOTARIO PÚBLICO ,- IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTIUNO,LIBRETA MILITAR T-QUINIENTOS DIECISEIS-SESENTA-QUINIENTOS Y LIBRETA TRIBUTARIA K-SETECIENTOS CUARENTIÚN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO,SUFRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES, NACIONALES, COMPARECE DON EDUARDO WALTER GAMEROS VARGAS,PERUANO, SOLTERO,NATURAL Y VECINO DE NASCA, DOMICILIADO EN/.

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/09/2026 10:46:50-0500

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 564

EL JEFE DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE **TESTIMONIO** DE LA ESCRITURA PÚBLICA **N° 102** DE: **ANTICIPO DE LEGITIMA**; DE FECHA: **14 DE JUNIO DE 1,991**; QUE OTORGA: **DON FRANCISCO SIHUES ROJAS;** A FAVOR DE**: DON FELIPE JHONNY SIHUES AYME Y DON OSCAR SIHUES AYME;** EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO**: JUAN RAMON PARDO NEYRA, DEL PROTOCOLO Nº 1, DEL BIENIO 1,991 – 1,992, FOLIO Nº 200 VUELTA AL FOLIO Nº 202, TESTIMONIO** QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO **FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE** EN **04 (CUATRO) FOJAS**; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA **LEY Nº 25323**, **DECRETO SUPREMO Nº 008-92-JUS** Y SUS MODIFICATORIAS.==========

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): **BRYAM ANTHONY SIHUES PERALTA**, IDENTIFICADA CON D.N.I. **Nº 74983666.** ==========

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. ==========

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA Nº 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD "EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA". ==========

EXPIDO EL PRESENTE **TESTIMONIO**, EN MÉRITO A LA **SOLICITUD ADMINISTRATIVA Nº 702 DE FECHA 22 DE SETIEMBRE DE 2026**, Y DEL **RECIBO DE PAGO Nº 418045**, CON **DERECHOS: S/ 5.20** ==========

ICA, 28 DE SETIEMBRE DE 2026

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO REGIONAL